

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de julio de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se desarrolla su estructura orgánica.

La estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio ha sido establecida por el Decreto 62/1988, de 21 de junio.

En la disposición adicional única del referido Decreto se faculta al Consejero de Agricultura, Industria y Comercio para dictar las oportunas órdenes para su desarrollo y ejecución:

En su virtud y a fin de asignar los recursos humanos y materiales disponibles con la mayor racionalidad, en orden a la oferta de un mejor servicio al administrado y de optimizar la gestión de las competencias que tiene asignadas esta Consejería, tengo a bien disponer:

Primero. La Secretaría General Técnica se estructura en las siguientes unidades:

- 10. Servicio de Planificación y Coordinación.
 - 10.000.01. Negociado de explotación de Bases de Datos.
 - 10.010. Sección de Coordinación y Coyuntura Regional.
 - 10.010.01. Negociado de Coordinación Estadística.
 - 10.010.02. Negociado de Informes y Coyuntura Regional.
 - 10.010.03. Negociado de Coordinación Técnica.
 - 10.020. Sección de Estudios y Documentación Comunitaria.
 - 10.020.01. Negociado de Ordenación Sectorial.
 - 10.020.02. Negociado de Información, Documentación y Poblaciones.
 - 10.030. Sección de Programas y Acciones Comunitarias.
 - 10.030.01. Negociado de Coordinación de Programas.
 - 10.030.02. Negociado de Evaluación y Seguimiento.
 - 10.040. Sección de Asesoría Jurídica.
 - 10.040.01. Negociado de Proyectos, Coordinación y Documentación Legislativa.
 - 10.040.02. Negociado de Informes y Recursos.
 - 10.050. Sección de Estadísticas y Análisis Sectorial de Cáceres.
 - 10.050.01. Negociado de Estadística Agraria.
 - 10.050.02. Negociado de Estadísticas Industriales y del Comercio.

- 10.050.03. Negociado de Precios y Coyuntura.
- 10.050.04. Negociado de Cuentas Sectoriales.

10.060. Sección de Estadísticas y Análisis Sectorial de Badajoz.

- 10.060.01. Negociado de Estadísticas Agrarias.
- 10.060.02. Negociado de Estadísticas Industriales y del Comercio.

- 10.060.03. Negociado de Precios y Coyuntura.
- 10.060.04. Negociado de Cuentas Sectoriales.

10.070. Secretaría del Plan Regional del Consejo de Abonado con categoría de Sección.

- 10.070.01. Negociado de Recomendaciones
- 10.070.02. Negociado de Campos de Experiencia.

20. Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y de Personal.

20.010. Sección de Gestión Económica.

- 20.010.01. Negociado de Gestión de Compras e Inversiones.
- 20.010.02. Negociado de Gestión Económica.
- 20.010.03. Negociado de Gestión de Ingresos.
- 20.010.04. Negociado de Gestión de Bienes patrimoniales, material y equipo.

20.020. Sección de Gestión Presupuestaria. Oficina Presupuestaria.

- 20.020.01. Negociado de Elaboración y Seguimiento Presupuestario.
- 20.020.02. Negociado de Ejecución del Gasto.

20.030. Sección de Personal.

- 20.030.01. Negociado del Régimen Económico de Personal.
- 20.030.02. Negociado del Régimen Administrativo de Personal.
- 20.030.03. Negociado del Régimen Asistencial del Personal.

30. Servicio de Organización Periférica e Informática.

30.001. Negociado de Asuntos Generales.

30.010. Sección de Organización de los Servicios Periféricos de Badajoz.

- 30.010.01. Negociado de Gestión Económica.
- 30.010.02. Negociado de Gestión y Conservación de Bienes.
- 30.010.03. Negociado de Personal.
- 30.010.04. Negociado de Información.

De la Sección de Organización de los Servicios Periféricos de Badajoz dependerán los Jefes de las Oficinas Comarcales de la Consejería en Don Benito y en Zafra, con categoría administrativa de Jefe de Sección.

30.20. Sección de Organización de los Servicios Periféricos de Cáceres.

- 30.020.01. Negociado de Gestión Económica.

30.020.02. Negociado de Gestión y Conservación de Bienes.

30.020.03. Negociado de Personal.

30.020.04. Negociado de Información.

De la Sección de Organización de los Servicios Periféricos de Cáceres dependerán los jefes de las Oficinas Comarcales de la Consejería en Plasencia y en Navalmoral de la Mata, que tendrán la categoría administrativa de Jefe de Sección.

30.030. Sección de Informática.

30.030.01. Negociado de Análisis y Programación.

30.030.02. Negociado de Explotación de Badajoz.

30.030.03. Negociado de Explotación de Cáceres.

30.030.04. Negociado de Explotación de Mérida.

30.040. Sección de Registros, Archivos y Bibliotecas.

30.040.01. Negociado de Archivos y Bibliotecas.

30.040.02. Negociado del Registro General y Documentación de Badajoz.

30.040.03. Negociado del Registro General y Documentación de Cáceres.

30.040.04. Negociado del Registro General y Documentación de Mérida.

Los encargados del Registro en las Oficinas Comarcales de Zafra, Don Benito, Plasencia y Navalmoral de la Mata, dependerán funcionalmente de la Jefatura de Sección de Registros, Archivos y Bibliotecas.

Segundo. La Dirección General de la Producción Agraria se estructura en las siguientes unidades:

00.100. Unidad Regional de Coordinación Técnica y Programas con categoría administrativa de Sección.

00.101. Sección de Estudios y Evaluación.

00.101.01. Negociado de Estudios.

00.101.02. Negociado de Evaluación y Seguimiento.

00.101.03. Negociado de Informes y Recursos.

00.102. Sección de Gestión Administrativa.

00.102.01. Negociado Asuntos Generales.

00.102.02. Negociado de Gestión y Control Presupuestario.

10. Servicio de Producción Vegetal.

10.000.01. Negociado Administrativo.

10.010. Director de Programas Regionales de Cultivos de Secano, con categoría administrativa de Sección.

10.011. Sección de Cultivos de Secano de Badajoz.

10.011.01. Negociado de Cultivos Herbáceos.

10.011.02. Negociado del Olivar.

10.011.03. Negociado del Viñedo.

10.012. Sección de Cultivos de Secano de Cáceres.

10.012.01. Negociado de Cultivos Herbáceos.

10.012.02. Negociado del Olivar.

10.012.03. Negociado del Viñedo.

10.020. Director de Programas Regionales de Cultivos de Regadío, con categoría administrativa de Sección.

10.021. Sección de Cultivos de Regadío de Badajoz.

10.021.01. Negociado de Herbáceos.

10.021.02. Negociado de Hortícolas.

10.021.03. Negociado de Fruticultura.

10.022. Sección de Cultivos de Regadío de Cáceres.

10.022.01. Negociado de Herbáceos.

10.022.02. Negociado de Hortícolas.

10.022.03. Negociado de Fruticultura.

10.030. Director de Programas Regionales de Medios de Producción y Recursos Agrarios, con categoría administrativa de Sección.

10.031. Unidad Regional de Semillas y Plantas de Vivero con categoría administrativa de Sección.

10.031.01. Negociado de Certificación.

10.031.02. Negociado de Ensayos y Registro Variedades.

10.031.03. Negociado de Laboratorio y Análisis de Semillas.

10.032. Sección de Medios de Producción y Recursos Agrarios de Badajoz.

10.032.01. Negociado de Maquinaria y Otros Medios.

10.032.02. Negociado de Recursos y Registros Agrarios.

10.033. Sección de Medios de Producción y Recursos Agrarios de Cáceres.

10.033.01. Negociado de Maquinaria y Otros Medios.

10.033.02. Negociado de Recursos y Registros Agrarios.

20. Servicio de Producción Animal.

20.000.01. Negociado Administrativo.

20.010. Director de Programas Regionales de Ordenación de la Producción Animal, con categoría administrativa de Sección.

20.011. Sección de Ordenación de la Producción Animal de Badajoz.

20.011.01. Negociado de Ganado Bovino.

20.011.02. Negociado de Ganado Ovino y Caprino.

20.011.03. Negociado de Porcino, Aves y Otras Especies.

20.012. Sección de Ordenación de la Producción Animal de Cáceres.

- 20.012.01. Negociado de Ganado Bovino.
20.012.02. Negociado de Ganado Ovino y Caprino.
20.012.03. Negociado de Ganado Porcino, Aves y Otras especies.
- 20.020. Director de Programas Regionales de Desarrollo Ganadero, con categoría administrativa de Sección.
- 20.021. Sección de Desarrollo Ganadero de Badajoz.
20.021.01. Negociado 1.º de Ejecución y Control.
20.021.02. Negociado 2.º de Ejecución y Control.
20.021.03. Negociado de Evaluación.
- 20.022. Sección de Desarrollo Ganadero de Cáceres.
20.022.01. Negociado 1.º de Ejecución y Control.
20.022.02. Negociado 2.º de Ejecución y Control.
20.022.03. Negociado de Evaluación.
- 20.030. Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal (C.E.N.S.Y.R.A.) con categoría administrativa de Sección.
20.030.01. Negociado I.
20.030.02. Negociado II.
- 20.031. Departamento de Reproducción animal. Con categoría administrativa de Sección.
20.031.01. Negociado de Producción y Conservación de Material Seminal.
20.031.02. Negociado de Conservación de Embiones.
- 20.032. Departamento de Valoración y Selección de Reproductores, con categoría administrativa de Sección.
20.032.01. Negociado de Bovinos.
20.032.02. Negociado de Ovinos y Caprinos.
20.032.03. Negociado de Porcinos y Otras Especies.
30. Servicio de Protección de los Vegetales.
30.000.01. Negociado Administrativo.
- 30.010. Director de Programas Regionales de Campañas, Registros e Inspecciones, con categoría administrativa de Sección.
- 30.011. Sección de Campañas, Registros e Inspección de Badajoz.
30.011.01. Negociado de Campañas de Lucha contra Plagas.
30.011.02. Negociado de Inspección y Prospección de Parásitos Vegetales.
30.011.03. Negociado de Control y Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.
- 30.012. Sección de Campañas, Registros e Inspección de Cáceres.
30.012.01. Negociado de Campañas de Lucha contra Plagas.
30.012.02. Negociado de Inspección y Prospección de parásitos Vegetales.
- 30.012.03. Negociado de Control y Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.
- 30.020. Director de Programas regionales de Estación de Avisos, Diagnóstico y Nuevas Técnicas, con categoría administrativa de Sección.
- 30.021. Sección de Estación de Avisos e Información Fitosanitaria de Badajoz.
30.021.01. Negociado de Cultivos Leñosos.
30.021.02. Negociado de Cultivos Herbáceos Extensivos.
30.021.03. Negociado de Cultivos Hortícolas.
- 30.022. Sección de Diagnóstico y Nuevas Técnicas Fitosanitarias de Badajoz.
30.022.01. Negociado de Laboratorio de Diagnóstico.
30.022.02. Negociado de Nuevas Técnicas Fitosanitarias en Cultivos Leñosos.
30.022.03. Negociado de Nuevas Técnicas Fitosanitarias en Cultivos Herbáceos.
30.022.04. Negociado de Apoyo Fitosanitario de Don Benito.
- 30.023. Sección de Estación de Avisos y Diagnóstico de Plasencia, cuyo ámbito de actuación será toda la provincia de Cáceres.
30.023.01. Negociado de Cultivos Hortofrutícolas.
30.023.02. Negociado de Tabaco y otros Cultivos Industriales.
30.023.03. Negociado de Laboratorio.
30.023.04. Negociado de Nuevas Técnicas.
40. Servicio de Sanidad Animal.
- 40.000.01. Negociado Administrativo.
- 40.010. Sección de Coordinación de los Servicios Comarcales Veterinarios, con categoría administrativa de Sección.
40.010.01. Negociado de Control y Registro.
40.010.02. Coordinador zona veterinaria de Badajoz con categoría administrativa de Jefe de Negociado.
40.010.03. Coordinador zona veterinaria de Mérida con categoría administrativa de Jefe de Negociado.
40.010.04. Coordinador zona veterinaria de Don Benito con categoría administrativa de Jefe de Negociado.
40.010.05. Coordinador zona veterinaria de Castuera con categoría administrativa de Jefe de Negociado.
40.010.06. Coordinador zona veterinaria de Herrera del Duque con categoría administrativa de Jefe de Negociado.
40.010.07. Coordinador zona veterinaria de Jerez de los Caballeros con categoría administrativa de Jefe de Negociado.
40.010.08. Coordinador zona veterinaria de Azuaga con categoría administrativa de Jefe de Negociado.
40.010.09. Coordinador zona veterinaria de Zafra con categoría administrativa de Jefe de negociado.
40.010.10. Coordinador zona veterinaria de Cáce-

res con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.11. Coordinador zona veterinaria de Valencia de Alcántara con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.12. Coordinador zona veterinaria de Trujillo con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.13. Coordinador zona veterinaria de Guadalupe con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.14. Coordinador zona veterinaria de Navalmoral de la Mata con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.15. Coordinador zona veterinaria de Plasencia con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.16. Coordinador zona veterinaria de Coria con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.020. Director de Programas Regionales de Sanidad Animal, con categoría administrativa de Sección.

40.021. Sección de Sanidad Animal de Badajoz.

40.021.01. Negociado de Campañas de Saneamiento.

40.021.02. Negociado de Control de la Epizootias y Parasitosis.

40.021.03. Negociado de Higiene y Profilaxis.

40.022. Sección de Sanidad Animal de Cáceres.

40.022.01. Negociado de Campañas de Saneamiento.

40.022.02. Negociado de Control de Epizootias y Parasitosis.

40.022.03. Negociado de Higiene y Profilaxis.

40.030. Director de Programa de Erradicación de la Peste Porcina Africana, con categoría administrativa de Sección.

40.031. Sección de Erradicación de la Peste Porcina Africana de Badajoz.

40.031.01. Negociado de control Sanitario de las explotaciones y del movimiento del ganado porcino.

40.031.02. Negociado de control Serológico.

40.031.03. Negociado de extinción de focos y control de repoblaciones.

40.032. Sección de Erradicación de la Peste Porcina Africana de Cáceres.

40.032.01. Negociado de control sanitario de las explotaciones y del movimiento del ganado porcino.

40.032.02. Negociado de control serológico.

40.032.03. Negociado de extinción de focos y control de repoblaciones.

40.032.04. Negociado de control de movimiento de ganado porcino.

40.040. Laboratorio Regional de Sanidad Animal. Con categoría administrativa de Sección.

40.040.01. Negociado Administrativo.

40.041. Departamento de Epizootología con categoría administrativa de Sección.

40.041.01. Negociado de Estadística y Tratamiento de la Información.

40.041.02. Negociado de Registros.

40.042. Departamento de Bacteriología. Con categoría administrativa de Sección.

40.042.01. Negociado de Enfermedad, Producidos por Anaerobios.

40.042.02. Negociado de Productos Biológicos.

40.043. Departamento de Virología. Con categoría administrativa de Sección.

40.043.01. Negociado de Peste Porcina Africana.

40.043.02. Negociado de Virología General.

40.044. Departamento de Inmunología. Con categoría administrativa de Sección.

40.044.01. Negociado de Brucelosis.

40.044.02. Negociado de Inmunología General.

40.045. Departamento de Parasitología. Con categoría administrativa de Sección.

40.045.01. Negociado de Mapa Parasitológico.

40.045.02. Negociado de Zoonosis Parasitaria.

40.046. Departamento de Bromatología. Con categoría administrativa de Sección.

40.046. 01. Negociado de Patología de la Nutrición.

40.046.02. Negociado de Análisis de Alimentos de Origen Animal.

40.047. Departamento de Residuos en Productos Animales. Con categoría administrativa de Sección.

Los Jefes de los Laboratorios comarcales de Sanidad Animal de Zafra y Cáceres, con categoría administrativa de Jefe de Negociado, dependerán directamente del Jefe de Servicio de Sanidad Animal.

Tercero. La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias se estructura en las siguientes unidades:

00.010. Sección de Coordinación Técnica, Presupuestaria y Asuntos Administrativos.

00.010.01. Negociado de Coordinación Técnica.

00.010.02. Negociado de Control Presupuestario.

00.010.03. Negociado de Asuntos Generales.

10. Servicio de control de la Calidad y Apoyo Tecnológico.

10.000.01. Negociado Administrativo.

10.010. Estación Enológica. Con categoría administrativa de Sección.

10.010.01. Negociado Administrativo.

10.011. Departamento de Análisis de Vinos y Derivados. Con categoría administrativa de Sección.

10.012. Departamento de Técnicas de Elaboración y Crianza. Con categoría administrativa de Sección.

De los departamentos dependerán los Equipos, con categoría administrativa de Negociado, en número y composición variable según la naturaleza de las actividades a abordar.

10.020. Laboratorio Agrario. Con categoría administrativa de Sección.

10.021. Sección de Administración y Mantenimiento.

10.021.01. Negociado de Administración.

10.021.02. Negociado de Mantenimiento.

10.022. Departamento de Suelos y Fertilizantes. Con categoría administrativa de Sección.

10.023. Departamento de Piensos, Forrajes, Harinas y Derivados. Con categoría administrativa de Sección.

10.024. Departamento de Aguas y Productos Lácteos. Con categoría administrativa de Sección.

10.025. Departamento de Microbiología. Con categoría administrativa de Sección.

10.026. Departamento de Grasas, Aceites y Productos Alimentarios. Con categoría administrativa de Sección.

10.027. Departamento de Fitosanitarios y Análisis Especiales. Con categoría administrativa de Sección.

De los Departamentos dependerán los Equipos, con categoría administrativa de Negociado, en número y composición variable según la naturaleza de las actividades a abordar.

10.030. Laboratorio de Análisis de Residuos. Con categoría administrativa de Sección.

20. Servicio de Comercio Interior y Promoción Comercial.

20.010. Sección Regional de Promoción Comercial.

20.010.01. Negociado de Promoción de la Calidad.

20.010.02. Negociado de Promoción de Productos y Ferias.

20.020. Sección Regional de Comercio Interior.

20.020.01. Negociado de Apoyo al Comercio Independiente.

20.020.02. Negociado de Información y Estudios.

20.030. Sección Regional de Equipamientos Comerciales de Carácter Social.

20.030.01. Negociado de Proyectos e Informes.

20.030.02. Negociado de Seguimiento.

30. Servicio de Industrias Agrarias.

30.010. Sección Regional de Industrias Agrarias.

30.010.01. Negociado de Informes y Certificaciones de Cáceres.

30.010.02. Negociado de Informes y Certificaciones de Badajoz.

30.010.03. Negociado de Registro e Inspección de Industrias Agrarias en Badajoz.

30.010.04. Negociado de Registro e Inspección de Industrias Agrarias de Cáceres.

30.020. Sección Regional de Comercialización Agraria.

30.020.01. Negociado de Registro y Ayudas a Asociaciones de Productores Agrarios.

30.020.02. Negociado de Comercialización de Lonjas.

Cuarto. La Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias se estructura en las siguientes unidades:

00.010. Sección de Coordinación de Asuntos Generales.

00.010.01. Negociado de Coordinación de Personal y Asuntos Administrativos.

00.010.02. Negociado de Coordinación de Presupuestos.

10. Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias.

10.011. Sección de Asuntos Generales.

10.011.01. Negociado de Administración General.

10.011.02. Negociado de Contabilidad y Gestión de Medios.

10.011.03. Negociado de Personal.

10.011.04. Negociado de Mantenimiento.

10.011.05. Negociado de Tratamiento de la Información.

Esta Sección desarrollará, además, las competencias derivadas de la gestión administrativa general del Servicio de Experimentación y Apoyo Tecnológico.

10.012. Sección de Cooperación, Agricultura de Grupo y Desarrollo Comunitario.

10.012.01. Negociado de Cooperación y Agricultura de Grupo de Badajoz.

10.012.02. Negociado de Cooperación y Agricultura de Grupo de Cáceres.

10.012.03. Negociado de Recursos Extraagrarios y Desarrollo Comunitario.

10.013. Sección de Medios de Comunicación.

10.013.01. Negociado de Publicaciones.

10.013.02. Negociado de Reprografía.

10.013.03. Negociado de Técnicas y Medios Audiovisuales.

10.013.04. Negociado de Canales de Comunicación Social.

Esta Sección asumirá las funciones que en el ámbito de sus competencias específicas puedan derivarse de las necesidades de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

10.014. Sección de Capacitación Agraria.

10.014.01. Negociado de Incorporación y Capacitación Agrarias de Badajoz.

10.014.02. Negociado de Incorporación y Capacitación Agrarias de Cáceres.

10.015/16/17/18. Centros de Capacitación agrarias con categoría administrativa de Sección que dependiendo directamente del Jefe de Servicio de Extensión y Capacitación Agraria dispondrán de los siguientes Negociados.

Negociado de Estudios.

Negociado de Explotación.

Negociado de Administración.

Especialistas en capacitación agraria.

10.021. Agencia de Zona Norte de Cáceres, ubicada en Plasencia tendrán categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la zona, tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los Especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.022. Agencia de Zona Sur-Oeste de Cáceres ubicada en Cáceres con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la zona tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los Especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.023. Agencia de Zona Este de Cáceres, ubicada en Navalmoral de la Mata, con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la zona, tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los Especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.024. Agencia de Zona Vegas Altas y Serena-Siberia, ubicada en Don Benito con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la Zona, tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los Especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.025. Agencia de Zona de Vegas Bajas y Campiña, ubicada en Badajoz, con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales distribuidas en la zona tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.026. Agencia de Zona Dehesas Sur-Oeste Badajoz y Tierra de Barros ubicada en Zafra, con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la Zona, tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

20. Servicio de Investigación Agraria.

21. Jefatura Adjunta.

El titular, que deberá asistir al Jefe de Servicio en las tareas que éste determine y ejercer las funciones que en él delegue, deberá integrarse necesariamente en proyectos de investigación, compartiendo ambas actividades.

20.010. Sección de Asuntos Generales.

Negociado de Administración General.

Negociado de Contabilidad y Gestión de Medios.

Negociado de Personal.

Negociado de Mantenimiento.

20.020. Departamento de Apoyo a la Investigación, con categoría administrativa de Sección.

20.020.01. Negociado de Explotación de la Orden y el Prado.

20.020.02. Negociado de Explotación de Valdesequera y Santa Engracia.

20.020.03. Negociado de Medios Especializados.

20.020.04. Negociado de Publicaciones, Documentación y Biblioteca.

20.021. Sección de Laboratorio.

20.021.01. Negociado de Laboratorio General.

20.021.02. Negociado de Laboratorio de Suelos.

20.022. Sección de Diseño y Análisis Estadístico de Experiencias.

20.022.01. Negociado de Tratamiento de la Información.

20.030. Departamento de Producción animal.

20.040. Departamento de Pastos y Forrajes.

20.050. Departamento de Cultivos Extensivos.

20.060. Departamento de Horticultura.

20.070. Departamento de Fruticultura.

20.080. Departamento de Tecnología Agroalimentaria.

20.090. Departamento de Economía y Sociología Agraria.

Los Departamentos tendrán categoría administrativa de Sección. Estarán integrados por jefaturas de proyectos, con categoría administrativa de Sección de las que dependerán Jefaturas de equipo, con categoría administrativa de Negociado. El número y naturaleza de las jefaturas de proyecto y equipo será variable y estará relacionado con la amplitud y características de los programas de investigación abordados.

30. Servicio de Experimentación y Apoyo Tecnológico.

31. Jefatura Adjunta.

El titular, que deberá asistir al Jefe de Servicio en las tareas que éste determine y ejercer las funciones que en él delegue, coordinará los proyectos de experimentación y equipos que no estén adscritos a un Departamento específico.

30.010. Departamento de Cultivos Extensivos.

30.020. Departamento de Cultivos Leñosos.

30.030. Departamento de Cultivos Hortícolas.

30.040. Departamento de Ganadería, Pastos y Arbolado.

30.050. Departamento de Economía y Gestión de Explotaciones.

Los Departamentos tendrán categoría administrativa de Sección. Estarán integrados por jefaturas de proyectos con categoría administrativa de Sección, de las que dependerán especialistas en experimentación, con categoría administrativa de Negociado. El número y naturaleza de las Jefaturas de proyecto y especialistas en experimentación será variable y estará relacionada con la amplitud y características de los programas de experimentación abordados.

Quinto. La Dirección General de Estructuras Agrarias queda estructurada de la forma siguiente:

00.010. Sección de Relaciones Institucionales y Administración.

00.010.01. Negociado de Relaciones Institucionales.

00.010.02. Negociado de Documentación y Divulgación.

00.020. Sección de Coordinación y Seguimiento de Programas.

00.020.01. Negociado de Coordinación.

00.020.02. Negociado de Seguimiento de Programas.

00.100. Sección de Asesoría Jurídica.

10. Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias.

10.010. Sección de Asuntos Generales.

10.010.01. Negociado de Asuntos Generales.

10.100. Unidad Regional de Planificación de Obras. Oficina Supervisora. Con categoría administrativa de Sección.

10.100.01. Negociado I.

10.100.02. Negociado II.

10.200. Unidad Regional de Explotación y Concentración Parcelaria. Con categoría administrativa de Sección.

10.200.01. Negociado I.

10.200.02. Negociado II.

10.020. Sección de Informes y Recursos.

10.030. Sección de Arquitectura.

10.030.01. Negociado I.

10.030.02. Negociado II.

10.040. Sección de Ingeniería Civil.

10.040.01. Negociado I.

10.040.02. Negociado II.

10.050. Sección de Parques y Jardines.

10.050.01. Negociado I.

10.300. Sección Provincial del SEREA en Badajoz.

10.300.01. Negociado de Información y Estadística.

10.300.02. Negociado de Delineación, Cartografía y Reprografía.

10.301. Sección de Asuntos Generales.

10.301.01. Negociado de Recaudación.

10.301.02. Negociado de Contabilidad.

10.301.03. Negociado de Administración General.

10.310. Director de Programas de Infraestructura con categoría administrativa de Jefe de Sección.

10.311/2/3. Dependiente de este Director existirán tres Secciones de Obras, cada una de las cuales estará dotada de dos negociados técnicos y un negociado topográfico.

10.310.01. Negociado de Tratamiento de la Información.

10.310.02. Negociado de Laboratorio Geotécnico.

10.310.03/4. Dos Negociados Técnicos.

10.310.05. Negociado Topográfico.

10.320. Director de Programas de Explotación y Concentración Parcelaria con categoría administrativa de Jefe de Sección.

10.320.01. Negociado de Tratamiento de la Información.

10.320.02/3/4. Tres Negociados Técnicos.

10.321/2/3/4. Dependientes del Director existirán tres Secciones de estructuras y una de apoyo, cada una de las secciones de estructuras estarán dotadas de tres Negociados Técnicos.

10.325. Sección de Informes y Asuntos Jurídicos. Esta sección informará también los asuntos que pueda presentarle el Director del Programa de Infraestructura.

10.324.01. Negociado I.

10.324.02. Negociado II.

~000000

10.400. Sección Provincial del SEREA en Cáceres.

10.400.01. Negociado de Información y Estadística.

10.400.02. Negociado de Delineación, Cartografía y Reprografía.

- 10.401. Sección de Asuntos Generales.
 10.401.01. Negociado de Recaudación.
 10.401.02. Negociado de Contabilidad.
 10.401.03. Negociado de Administración General.
- 10.410. Director de Programas de Infraestructuras con categoría administrativa de Jefatura de Sección.
- 10.411/2/3. Dependientes de este Director existirán tres Secciones de Obras, cada una de las cuales estará dotada de dos Negociados Técnicos y un Negociado Topográfico.
- 10.410.01. Negociado de Tratamiento de la Información.
 10.410.02. Negociado de Laboratorio Geotécnico.
 10.410.03/04. Dos Negociados Técnicos.
 10.410.05. Negociado Topográfico.
- 10.420. Director de programas de Explotación y Concentración Parcelaria.
 10.420.01. Negociado de Tratamiento de la Información.
 10.420.02/3/4. Tres Negociados Técnicos.
- 10.421/2/3/4. Dependientes del Director existirán tres Secciones de estructuras, y una Sección de Apoyo, las secciones de estructuras estarán dotadas de tres Negociados técnicos.
- 10.425. Sección de Informes y Recursos.
 Esta Sección informará también los asuntos que pueda presentarle el Director del Programa de Infraestructura.
- 10.424.01. Negociado I.
 10.424.02. Negociado II.
20. Servicio de Ordenación Forestal.
- 20.100. Unidad Regional de Planificación y Seguimiento de Programas. Con categoría administrativa de Sección.
 20.100.01. Negociado I.
 20.100.02. Negociado II.
- 20.101. Sección de Apoyo.
- 20.010. Unidad Regional de Recursos Naturales Renovables. Con categoría administrativa de Sección.
 20.010.01. Negociado de Apoyo.
- 20.011. Sección de Estudios Ecológicos y Recursos Renovables.
- 20.020. Sección de Administración.
- 20.030. Sección Informes y Recursos.
- 20.040. Sección de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias.
 20.040.01. Negociado I.
 20.040.02. Negociado II.
- 20.050. Sección de Acuicultura.
 20.050.01. Negociado I.
 20.050.02. Negociado II.
- 20.060. Sección de Inventariación y Explotación Forestal.
 20.060.01. Negociado de Inventariación y Explotaciones Forestales.
- 20.070. Sección de Defensa Contra Incendios y de Viveros.
 20.070.01. Negociado I.
 20.070.02. Negociado II.
- 20.000.01. Negociado de Guardería Forestal-Badajoz.
 20.000.02. Negociado de Guardería Forestal-Cáceres.
- 20.200. Sección Provincial de Ordenación Forestal de Badajoz.
 20.200.01. Negociado de Apoyo a la Sección Provincial.
 20.200.02. Negociado de Tratamiento de la Información.
 20.200.03. Negociado de Topografía.
 20.200.04. Negociado de Delineación.
- 20.201. Sección de Informes y Recursos.
- 20.202. Sección de Administración.
 20.202.01. Negociado I.
 20.202.02. Negociado II.
- 20.203/4/5. Tres Secciones Técnicas, cada una de las cuales estará dotada de un Negociado Técnico.
 En la Sección Provincial existirá un Subinspector de Guardería dependiendo funcionalmente del Negociado de Guardería Forestal en Badajoz.
- 20.210. Director Programa Zona I. Con categoría administrativa de Jefe de Sección. Dependiente del mismo existirá una Sección y tres Negociados y un Subinspector de Guardería.
- 20.220. Director Programa Zona II. Con categoría administrativa de Jefe de Sección. Dependiente del mismo existirá una Sección, Tres Negociados y un Subinspector de Guardería.
- 20.300. Sección Provincial de Ordenación Forestal de Cáceres.
 20.300.01. Negociado de Apoyo a la Sección Provincial.
 20.300.02. Negociado de Tratamiento de la Información.
 20.300.03. Negociado de Topografía.
 20.300.04. Negociado de Delineación.
- 20.301. Sección de Informes y Recursos.
- 20.302. Sección de Administración.
 20.302.01. Negociado I.
 20.302.02. Negociado II.
 20.303/4/5. Tres Secciones Técnicas, cada una de las cuales estará dotada de un Negociado Técnico.

En la Sección Provincial existirá un subinspector de Guardería dependiendo funcionalmente del Negociado de Guardería forestal de Cáceres.

20.310. Director Programa Zona I. Con categoría administrativa de Jefe de Sección. Dependiente del mismo, existirá una Sección y tres Negociados y un Subinspector de Guardería.

20.320. Director Programas Zona II. Con categoría administrativa de Jefe de Sección. Dependiente del mismo existirá una Sección, Tres Negociados y un Subinspector de Guardería.

Sexto.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas se estructurarán las siguientes unidades:

10. Servicio de Industrias No Agrarias y Artesanales.

10.010. Sección Técnica de Estudios de Programas de Ordenación y Promoción.

10.010.01. Negociado de Ordenación y Promoción Industrial.

10.010.02. Negociado Control e Inspección de Actividades Industriales.

10.010.03. Negociado de Administración.

10.020. Sección Técnica de Apoyo.

10.020.01. Negociado de Inspección Técnica de Vehículos.

10.020.02. Negociado de Laboratorio de Verificación de Aparatos Industriales.

10.020.03. Negociado de Administración.

10.030. Sección Provincial de Industrias No Agrarias y Artesanales de Cáceres.

10.030.01. Negociado I.

10.030.02. Negociado II.

10.030.03. Negociado de Administración.

10.040. Sección Provincial de Industrias No Agrarias y Artesanales de Badajoz.

10.040.01. Negociado I.

10.040.02. Negociado II.

10.040.03. Negociado de Administración.

20. Servicio de Energía.

20.010. Sección Técnica de Estudios de Programas de Ordenación y Promoción.

20.010.01. Negociado I.

20.010.02. Negociado II.

20.010.03. Negociado de Administración.

20.020. Sección Provincial de Energía de Cáceres.

20.020.01. Negociado I.

20.020.02. Negociado II.

20.020.03. Negociado III.

20.020.04. Negociado de Administración.

20.030. Sección Provincial de Energía de Badajoz.

20.030.01. Negociado I.

20.030.02. Negociado II.

20.030.03. Negociado III.

20.030.04. Negociado de Administración.

30. Servicio de Minas.

30.010. Sección Técnica de Estudios de Programas de Ordenación y Promoción.

30.010.01. Negociado I.

30.010.02. Negociado II.

30.010.03. Negociado de Administración.

30.020. Sección Provincial de Minas de Cáceres.

30.020.01. Negociado I.

30.020.02. Negociado II.

30.020.03. Negociado de Administración.

30.030. Sección Provincial de Minas de Badajoz.

30.030.01. Negociado I.

30.030.02. Negociado II.

30.030.03. Negociado de Administración.

Séptimo.

La Dirección General de Incentivos y Auxilios Económicos a las Empresas se estructurará en las siguientes unidades:

00.010. Sección de Asesoría Jurídica.

00.001.01. Negociado de Informes.

00.001.02. Negociado de Recursos.

00.020. Sección de Relaciones con la Oficina Presupuestaria.

00.002.01. Negociado de Presupuestos.

00.002.02. Negociado de Seguimientos.

10. Servicio de Incentivos y Auxilios Económicos a las Empresas Agrarias y Alimentarias.

10.010. Sección de Incentivos.

10.010.01. Negociado de Incentivos.

10.010.02. Negociado de Información y Tramitación.

10.020. Sección de Ayudas Estructurales.

10.020.01. Negociado de Ayudas Agroindustriales.

10.020.02. Negociado de Ayudas a las Empresas Agrarias.

20. Servicio de Gestión de Incentivos y Auxilios económicos a la Empresa Industrial, Minera, de la Energía y varias.

20.010. Sección de Incentivos.

20.010.01. Negociado de Incentivos.

20.010.02. Negociado de Información y tramitación.

- 20.020. Sección de Ayudas.
- 20.020.01. Negociado de Ayudas a la Pequeña y Mediana empresa.
- 20.020.02. Negociado de Ayudas a Programas Especiales.
- 20.020.03. Negociado de Ayudas a Innovaciones Tecnológicas y Artesanales.
- 20.020.04. Negociado de Avaless.

Octavo.

El servicio de Reforma Agraria dependiente del Consejero se estructurará de la siguiente forma:

- 10. Servicio de Reforma Agraria.
- 10.000.01. Negociado de Registro y Documentación.
- 10.000.02. Negociado de Apoyo.
- 11. Jefatura Adjunta con categoría de Servicio
- 11.000.01. Negociado de Apoyo.
- 11.001. Sección de Técnica edafo-agrológicas.
- 11.002. Sección de Cartografía y Fotointerpretación.
- 11.010. Sección de Informes y Recursos.
- 10.020. Sección de Valoración y Adquisición de

tierras e Incorporación de agricultores.

- 10.020.01. Negociado Técnico de Valoración y Adquisición.
- 10.020.02. Negociado de incorporación de agricultores a empresas agrarias.
- 10.030. Sección de Dehesas Boyales y Comunales.
- 10.030.01. Negociado I.
- 10.030.02. Negociado II.

Dependiendo directamente del Jefe del Servicio, existirán Equipos Técnicos de aplicación y seguimiento.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo que se establece en la presente Orden.

Mérida, 19 de julio de 1988.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 10 de agosto de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de agosto de 1987 para ingreso en el cuerpo de titulados superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.ª de la Orden de 25 de agosto de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Junta de Extremadura, y una vez finalizados los procedimientos Contencioso-Administrativos que

motivaron la paralización del proceso selectivo queda expedito el mismo, procediendo en este momento publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, y en su virtud,

DISPONGO:

Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y de excluidos (Anexo II), con indicación de las causas.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar el defecto o acompañar el documento que motivó la exclusión, archivándose su instancia sin más trámite en caso contrario.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES